



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el **106° Aniversario de la Fundación del Partido de Leandro N. Alem**, que se conmemora el próximo 28 de octubre del corriente año. -

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes. -

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el **106° Aniversario de la Fundación del Partido Leandro N. Alem**, que se conmemora el próximo 28 de octubre del corriente año. -

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes. -

Leandro N. Alem para su creación, se tomaron tierras de los partidos de Lincoln y General Arenales.

. Este pueblo nació por impulso del espíritu creador del coronel Martín D. Yrigoyen, quien en 1896 realiza un parcelamiento de 173 hectáreas de su campo junto a la estación de ferrocarril.

De características netamente agropecuarias, en el cual también se destacan algunas Industrias lácteas, su economía se basa en la actividad agropecuaria (y sus derivados) de su amplia zona de influencia.

Su producción agrícola en un 70% (soja, maíz, girasol), 20 producción láctea, y 10 % producción ganadera

Dentro de su superficie (1.603,49 kilómetros cuadrados), se disfruta de un clima templado pampeano y de los beneficios ofrecidos por el relieve de la llanura pampeana.

El partido encierra las localidades de Vedia (ciudad cabecera), Leandro N. Alem, Juan Bautista Alberdi, El Dorado, Fortín Acha, y los parajes rurales de Edmundo B. Perkins y Trigales. Además de limitar con los partidos bonaerenses de General Arenales, Junín, Lincoln y General Pinto; como así también con la parte sur de la provincia de Santa Fe



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Se encuentra sobre la RN 7. Dista 40 km de la ciudad de Junín, 300 km de Buenos Aires, y 15 km de Vedia.

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo. -

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a: Sr. Intendente Municipal de Leandro N. Alem, Prof. Carlos Martín Ferraris. -

Prof. ALEXIS R. GUERRERA
Diputado
Bloque Unión por la Patria
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.